DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 095/2020.

Fernando de la Mora, 02 de setiembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a efecto de dar respuesta a la **Nota DNCP Nº 16903/2020** por la cual se comunica la no difusión del expediente correspondiente al convenio modificatorio en el marco proceso con **ID. Nº 382.538- "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social".**

Respecto al motivo de no difusión, se aclara que:

1. A la fecha de suscripción de los contratos contábamos íntegramente con presupuesto disponible, en la correspondiente partida presupuestaria, para contraer las obligaciones derivadas de los mismos. Se remite en adjunto los antecedentes de la reprogramación presupuestaria realizada a efectos de aumentar el objeto del gasto 310- Productos alimenticios, de manera a cubrir el monto total de la adjudicación, aprobada por el Ministerio de Hacienda en fecha **14/08/2020** (antes de la suscripción del contrato).

2. No obstante, a efectos de la impresión del CDP se encontraba pendiente ajustes en el PAC del llamado, motivo por el cual la certificación presupuestaria fue emitida con posterioridad a la suscripción de los contratos.-

3. Los contratos fueron suscriptos en fecha 18/08/2020, considerando la urgencia de iniciar la ejecución contractual y brindar asistencia alimentaria a los comedores comunitarios transitorios y ollas populares, en cumplimiento a las medidas de contingencia establecidas en la Ley 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

Atentamente.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social.

EXPEDIENTE SIME 63100/2020

Número: 63100/2020
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Responsable: VARELA CARDOZO MARIO
Fecha: 12/08/2020 08:59
Observaciones: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS - MONTO DE GS. 85.000.000.- FF10

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCIO	12/08/202 08:59	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	12/08/202 08:59	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. CONDUCCION SUPERIOR Y OTROS		12/08/202 09:01	
ENVIO	12/08/202 09:13	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. CONDUCCION SUPERIOR Y OTROS	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO ARCHIVO D.G.P.	Inf. DCSyO N° 314/2020 – Con Resolución MDS N° 808/2020 del Ministerio de Desarrollo Social (Aprobada 14/08/2020) para su archivo y finiquito.-	14/08/202 10:55	
ARCHIVA	19/08/202	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO	ARCHIVADO EN		

MDS N.° 831/2020

Fernando de la Mora, 11 de agosto de 2020

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir los Formularios con **Reserva N.° 2289**, conforme al Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2020.

La remisión de los mismos, es a los efectos de solicitar la **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, por un monto total de guaraníes gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), según detalle:

- Clase de Programa 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Programa 1 "PROGRAMA CENTRAL", por un monto total de gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Al respecto, la solicitud de transferencia de crédito presupuestario, se realiza a fin de contar con los recursos administrativos y financieros necesarios para cubrir las limitaciones presupuestarias en Objeto del Gasto 310 "Productos alimenticios", para realizar la adjudicación del llamado Ad Referéndum de adquisición de víveres para comedores asistidos por el MDS. Conforme a las medidas de contingencia establecidas en la Ley N.° 6524/2020, la institución incorpora la modalidad de apoyo de insumos de alimentos para la instalación de comedores comunitarios transitorios y ollas populares para das respuesta a la problemática social relacionada a la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza. Se adjunta original de la Resolución MDS N.° 808/2020, *"Por la cual se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Desarrollo Social".*

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su Excelencia
Don **Benigno López**, Ministro
Ministerio de Hacienda.
E. S. D.

jv/vj/fc

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 808/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 11 de agosto de 2020

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la citada Institución; y

El Decreto N.º 3323/2020, *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N.º 6469/2020"; y*

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.º 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»*, en su artículo 12, estipula: *«Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...".*

Que, el Decreto N.° 3264/2020, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...".

Que, el citado Anexo "A", en su artículo 63, inciso c) establece: "Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...".

Que, la solicitud de transferencia de crédito presupuestario, se realiza a fin de contar con los recursos administrativos y financieros necesarios para cubrir las limitaciones presupuestarias en Objeto del Gasto 310 "Productos alimenticios", para realizar la adjudicación del llamado Ad Referéndum de adquisición de víveres para comedores asistidos por el MDS. Conforme a las medidas de contingencia establecidas en la Ley N.° 6524/2020, la Institución incorpora la modalidad de apoyo de insumos de alimentos para la instalación de comedores comunitarios transitorios y ollas populares para das respuesta a la problemática social relacionada a la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza.

El Memorándum VMAF N.º 578/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los Formularios con Reserva N.º 2289, conforme al Anexo "A"

TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ Mbotenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 808/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 11 de agosto de 2020

Guía de Normas y Procesos del PGN 2020. La remisión de los mismos obedece a la necesidad de someter a consideración de la máxima autoridad, la TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, por un monto total de gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), de acuerdo al Memorándum DP N.° 118/2020, y al siguiente detalle:
- Clase de Programa 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Programa 1 "PROGRAMA CENTRAL", por un monto total de gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
La solicitud de transferencia de crédito presupuestario, se realiza a fin de contar con los recursos administrativos y financieros necesarios para cubrir las limitaciones presupuestarias en Objeto del Gasto 310 "Productos alimenticios", para realizar la adjudicación del llamado Ad Referéndum de adquisición de víveres para comedores asistidos por el MDS. Conforme a las medidas de contingencia establecidas en la Ley N.° 6524/2020, la Institución incorpora la modalidad de apoyo de insumos de alimentos para la instalación de comedores comunitarios transitorios y ollas populares para das respuesta a la problemática social relacionada a la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza.

Asimismo, el artículo 63, inciso c) punto 2 del anexo «A» del Decreto N.° 3264/2020, expresa: *"Remitir un original de la Resolución Institucional que autoriza la modificación presupuestaria, con los Anexos firmados...",* por lo que la presente resolución será suscripta en doble ejemplar.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de los gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto total de **guaraníes ochenta y cinco millones (gs. 85.000.000)**, conforme a los Anexos, que forman parte de la presente.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/fc

ANEXO RESOLUCION '808/2020'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

12- 18- 1- 001- 00- 01

Entidad: 12 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	650.000.000	- 66.845.900	583.154.100	85.000.000	0	498.154.100
				Total:	**650.000.000**	**- 66.845.900**	**583.154.100**	**85.000.000**	**0**	**498.154.100**

Actividad: 2 ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	2.500.000.000	500.000.000	3.000.000.000	0	85.000.000	3.085.000.000
				Total:	**2.500.000.000**	**500.000.000**	**3.000.000.000**	**0**	**85.000.000**	**3.085.000.000**
				Totales:	**3.150.000.000**	**433.154.100**	**3.583.154.100**	**85.000.000**	**85.000.000**	**3.583.154.100**

Lic. Luis Alberto Rodríguez Escobar
Jefe de Departamento de Presupuesto

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 2289

Fecha: 11/08/2020
Hora: 09:32:11

ANEXO RESOLUCION 808/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS
Unidad Responsable: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
340 10 1 99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	39.100	0	0	39.100
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	3.115.000	0	0	3.115.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	408.026.105	0	0	408.026.105
		Agosto	147.973.895	85.000.000	0	62.973.895
		Setiembre	6.000.000	0	0	6.000.000
		Octubre	6.000.000	0	0	6.000.000
		Noviembre	6.000.000	0	0	6.000.000
		Diciembre	6.000.000	0	0	6.000.000
			583.154.100	**85.000.000**	**0**	**498.154.100**

Proyecto/Act.: 2 ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS
Unidad Responsable: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
310 10 1 99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	76.625.000	0	0	76.625.000
		Abril	263.629.500	0	0	263.629.500
		Mayo	358.806.800	0	0	358.806.800
		Junio	499.112.050	0	0	499.112.050
		Julio	408.199.400	0	0	408.199.400
		Agosto	1.393.627.250	0	85.000.000	1.478.627.250
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.000.000.000	**0**	**85.000.000**	**3.085.000.000**

Totales por Entidad:	3.583.154.100	85.000.000	85.000.000	3.583.154.100

Lic. Luis J. Gómez Cardozo
Jefe de Departamento de Presupuesto

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS
(5) Unidad Responsable:	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE SON NECESARIOS PARA CUBRIR LA LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA EL OBJETO DEL 310 ¿ PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MDS, CONFORME A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY 6524, LA INSTITUCIÓN INCORPORA LA MODALIDAD DE APOYO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS TRANSITORIOS Y OLLAS POPULARES PARA DAR RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL RELACIONADA A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LA ACTIVIDAD NI LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PERIODO.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
340	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE ESTE OBJETO DEL GASTO A FIN DE APORTAR RECURSOS ADICIONALES AL OBJETO DEL GASTO 310 QUE SE ENCUENTRA CON PROBLEMA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. CABE DESTACAR QUE LA DISMINUCIÓN NO AFECTARA A LAS ACTIVIDADES NI LOS OBJETIVOS PREVISTOS INICIALMENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Luis J. Gómez Caballero
Jefe de Departamento de Presupuesto

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS
(5) Unidad Responsable:	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE SON NECESARIOS PARA CUBRIR LA LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA EL OBJETO DEL 310 ¿ PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MDS, CONFORME A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY 6524, LA INSTITUCIÓN INCORPORA LA MODALIDAD DE APOYO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS TRANSITORIOS Y OLLAS POPULARES PARA DAR RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL RELACIONADA A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LA ACTIVIDAD NI LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PERIODO.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
310	SE SOLICITA EL AUMENTO EN ESTE OBJETO DEL GASTO DE MANERA A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA PROSEGUIR CON LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MDS, CONFORME A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY 6524, LA INSTITUCIÓN INCORPORA LA MODALIDAD DE APOYO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS TRANSITORIOS Y OLLAS POPULARES PARA DAR RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL RELACIONADA A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Luis J. Gómez Cartaya
Jefe de Departamento de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Ministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 2289

ANEXO RESOLUCION '808/2020'

Fecha: 11/08/2020
Hora: 09:33:11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

12- 18- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 12 18 **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Clase de Prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Proyecto/Act: 1 **ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS**

Unidad Resp.: 1 **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 ACTIVIDADES CENTRALES ADMINISTRATIVAS**					
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	39.100	0	0	39.100
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	3.115.000	0	0	3.115.000
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	408.026.105	0	0	408.026.105
					AGOSTO	147.973.895	- 85.000.000	0	62.973.895
					SETIEMBRE	6.000.000	0	0	6.000.000
					OCTUBRE	6.000.000	0	0	6.000.000
					NOVIEMBRE	6.000.000	0	0	6.000.000
					DICIEMBRE	6.000.000	0	0	6.000.000
					Totales:	**583.154.100**	**- 85.000.000**	**0**	**498.154.100**

Proyecto/Act: 2 **ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS**

Unidad Resp.: 1 **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS**					
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	76.625.000	0	0	76.625.000
					ABRIL	263.629.500	0	0	263.629.500
					MAYO	358.806.800	0	0	358.806.800
					JUNIO	499.112.050	0	0	499.112.050
					JULIO	408.199.400	0	0	408.199.400
					AGOSTO	1.393.627.250	0	85.000.000	1.478.627.250
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**3.000.000.000**	**0**	**85.000.000**	**3.085.000.000**
					Total Programa:	**3.583.154.100**	**- 85.000.000**	**85.000.000**	**3.583.154.100**
					TOTAL:	**3.583.154.100**	**- 85.000.000**	**85.000.000**	**3.583.154.100**

Dr. Luis J. Gómez Cardozo
Jefe de Departamento de Presupuesto

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sanchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social